

Carta abierta a la Viceconsejera de Organización Educativa.

En Madrid, 21 de abril de 2020

Estimada Sra. Ponce:

Lo primero, trasladarle nuestra gratitud por su preocupación por nuestra salud y hacerla extensible tanto a usted como a todo su equipo y otros miembros de la Consejería y de toda la Comunidad Educativa.

Dado que el motivo de esta carta es contestar a la de usted, redactada el pasado día 8 y notificada el día 13 de abril, pasamos a darle contestación haciéndola pública tal y como nos solicita.

El pasado día 6 de abril fuimos entrevistados en el programa "Todo es mentira" de Cuatro TV para hablar de las cuotas que están cobrando los centros privados, que además, han sido concertados por la Administración Educativa a las familias. Dentro de la entrevista salió a relucir la situación que se vive en concreto en la Comunidad de Madrid.

En el transcurso de la emisión, tal y como usted dice, realicé los siguientes comentarios:

"Inspección deja mucho que desear su parcialidad o imparcialidad porque son las propias consejerías de educación, que están defendiendo y apostando por la concertada, las que deben enviar a sus inspectores a investigar esto. Luego también hay un vacío ahí ¿No?"

Y el otro, relativo en concreto a la actuación en Madrid:

"Es cierto que mandaron un año a inspectores, pero luego lo que hicieron en realidad los inspectores fue ayudar a estos centros en cómo transmitir a las familias que eso era una cuota voluntaria."

En cuanto a su interpretación de que digo un sí con la cabeza a la expresión "el sheriff asesorando a los cuatros", debo indicarle que el gesto corresponde a la despedida que me acababan de hacer con el comentario: "Muchísimas gracias, Don Camilo, por atendernos" en un gesto de agradecimiento. No hay mucho que decir al respecto más que cada uno ve lo que quiere ver, oye lo que quiere oír e interpreta lo que le viene bien. Todo suyo.

Comenzaremos por explicar el primer comentario.

Es evidente y no lo negamos. Es más, nos reafirmamos en que siempre hemos considerado que la Inspección Educativa se debería regular de otra manera. Creemos que su dependencia de la Consejería de Educación es total y muchos de los trabajos realizados por los inspectores quedan en saco roto a los pies del político que les ha podido solicitar, por los cauces correspondientes, un determinado encargo.

Como bien conoce, la Subdirección General de Inspección Educativa está adscrita a la Viceconsejería de Organización Educativa, es decir, usted es directamente responsable de esa subdirección y también del nombramiento de su Subdirector General. Para nosotros, eso no es precisamente un signo de independencia de la unidad respecto a los cargos políticos que les han designado unilateralmente, pueden serlo o no, dependiendo tanto de la persona al cargo de su elección como de la persona designada.

Son muchos los años que llevamos comentándolo en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y emitiendo votos particulares al respecto. Así mismo, figura en uno de los puntos que emitimos hace un año y hace cinco en las propuestas a los partidos políticos que se presentaban a las elecciones autonómicas.

También el Consejo Escolar en los borradores para el Acuerdo Educativo que no llegó a buen puerto sugería en su Actuación 11 la necesidad de *“diseñar un plan integral de formación de la inspección que incluya preferentemente el asesoramiento en los procesos de evaluación y la planificación de estrategias de mejora para los centros docentes”*. ¿Acaso en este caso los sindicatos y la administración estaban difamando la actuación de los inspectores por el mero hecho de decir que necesitaban formación?

Pero además, en ese mismo borrador de acuerdo, figuraba el Objetivo nº 10.4 que quería impulsar y actualizar la inspección educativa con las Actuaciones 80: *“Elaborar un marco normativo común que identifique las funciones de la Inspección de Educación, unifique criterios en relación con los procesos de actuación y favorezca la transición hacia un modelo centrado en la supervisión, el asesoramiento, la evaluación de los programas, la formación y el contacto directo con la comunidad educativa”*, 81: *“Establecer y desarrollar planes periódicos de evaluación interna como medio de motivación y promoción orientado a mejorar su tarea”* y 82: *“Favorecer la identificación, difusión e intercambio de buenas prácticas de la Inspección Educativa e impulsar un plan integral de formación.”* Pues bien, el Objetivo número 10 resulta que fue uno de los dos únicos objetivos que apoyó nuestra Federación.

Así mismo, el Consejo Educativo de la Comunidad de Madrid formado por ADIMAD, Asociación Convives, CGT Madrid, Colectivo Infancia, Colectivo Lorenzo Luzuriaga, FAEST, FAPA Francisco Giner de los Ríos, FEAE Madrid, FeSP- UGT Enseñanza Madrid, FREM CCOO, Junta de Portavoces de Educación Infantil, Plataforma 0-6 de Madrid, Proyecto Atlántida

Madrid y STEM, en el documento de bases imprescindibles para que pueda darse un Acuerdo Educativo Social y político en la Comunidad de Madrid incluye en su punto 16.- *“Modificar el funcionamiento de la inspección educativa, garantizando su profesionalización e independencia respecto a los responsables políticos mediante la oportuna normativa y rango jerárquico adecuado de sus máximos responsables.”* Como verá existe un conjunto amplio de actores que mantiene una gran preocupación sobre este tema.

Para la FAPA Francisco Giner de los Ríos la Inspección Educativa es piedra angular del sistema y tiene encomendada una tarea esencial: el control y supervisión de los centros educativos y es, por tanto, garante del cumplimiento de la ley. Es por ello, que nuestra organización siempre ha defendido la necesidad de aumentar los recursos humanos destinados a este servicio, como demuestra nuestra petición anual a través de propuestas/enmiendas y votos particulares al Informe del Consejo Escolar de Madrid, que se puede consultar en la página web de la Consejería de Educación y Juventud.

Como usted bien sabe, la Inspección Educativa tiene encomendadas numerosas funciones y tareas que aparecen en el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid

Para todo ello, la Inspección Educativa contaba en el curso 2017/18, último informado al Consejo Escolar, con 167 inspectores, que debían supervisar 3.688 centros educativos. Esta cifra no ha sido prácticamente aumentada desde hace años, a pesar del incremento experimentado en centros educativos y alumnado. Por ejemplo, hace diez años, la plantilla de inspectores era de 166, como puede comprobar en el informe del curso 2009-10 del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. En aquel curso, el número de centros educativos en la Comunidad de Madrid era de 3.537. En este tiempo pasaron de 21,3 centros por inspector a 22,1. Y ello teniendo muchas más actividades que desarrollar en cada centro porque sin duda la exigencia de la sociedad cada vez es mayor hacia su cuerpo. Sin duda, estará usted conmigo, que tienen una tarea inabarcable, así que respetar su labor es dotarles de más medios, no de recortar sus posibilidades, como ustedes se empeñan en hacer. La FAPA desea una inspección fuerte y con recursos suficientes para poder realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles. Por tanto, somos grandes defensores de la Inspección Educativa, a la que se está exigiendo, a nuestro juicio, que realice unas funciones por encima de sus posibilidades, humanamente hablando.

También hemos defendido siempre la necesaria autonomía en el ejercicio de sus funciones. Y sí, en relación a este tema, consideramos que no tiene la independencia suficiente para poder decidir qué y cómo ejercer dicha labor. Consideramos que, en esa labor de control del cumplimiento de la legislación, la Inspección no debería estar sujeta a los cambios políticos, lógicos y democráticos, que todo sistema democrático tiene periódicamente, tanto a nivel estatal como regional.

Hacer propuestas para intentar mejorar el servicio de Inspección Educativa, ¿supone un delito de calumnias contra el cuerpo de inspectores?, ¿lo es denunciar la situación actual que viven por sus decisiones políticas?

Sobre el trabajo de los inspectores en concreto, en ningún momento hemos cuestionado su labor. Aunque siempre nos genera una duda, no sólo en este cuerpo sino en general en todo el funcionariado que quizá usted nos sepa resolver. Por ejemplo, ante el informe realizado por un inspector/a que no se lleva a sus últimas consecuencias, por las razones que se consideren, y el propio inspector cree que es una decisión injusta, ¿debe realizar el inspector una denuncia formal?, y si no lo hace, ¿está cometiendo una falta? ¿Existe dentro de la Inspección educativa un apartado del defensor del inspector/a? ¿El no denunciar una situación injusta podría de algún modo perjudicar a los inspectores si alguien decidiera denunciarles porque entendiera que podrían cometer una supuesta prevaricación?

Usted sabe a la perfección que los informes que emiten los inspectores no son vinculantes y el uso que se hace de ellos parte del visto bueno que le dé la Administración Educativa de la Comunidad de Madrid. El informe puede ser todo lo independiente que nos quieran decir, pero el resultado final del proceso, no, y lamentamos mucho tener que volvérselo a recordar. Es perfectamente conocido que son muchos los informes que durmieron el sueño de los justos en los cajones de las mesas de quienes tenían la potestad para darles curso u obviarlos, despreciando con ello lo que en dichos informes se trasladara.

Como bien sabe, es labor de los inspectores explicar en los centros educativos la normativa existente y realizar sugerencias en cómo mejorar sus actuaciones (luego con esto ya está respondido el segundo comentario) así como la de informar a la Administración Educativa sobre los 116 informes emitidos en durante el curso 2016-2017 y los 105 correspondientes al 2017-2018. A pesar de que la FAPA Francisco Giner de los Ríos lo siguió pidiendo, a partir del curso 2017-2018 dejó de figurar como actuación prioritaria en los Planes de Actuación el seguimiento específico de las cuotas, cuando según esos datos está claro que podría haber seguido, ya que, o bien hay centros que se reiteraban en su conducta, o bien centros a los que no se les había abierto un informe en un curso, pero sí se podía haber realizado en el siguiente. En su carta no nos dice qué sanción se impuso. ¿Hubo alguna?

A nuestro juicio, la Inspección hizo bien asesorando a los centros y a las familias sobre qué eran o no *“las cuotas voluntarias”*. Pero eso no fue suficiente, está claro, pues los centros siguen cobrando dichas cuotas y las familias quejándose. Algo hemos ganado, eso sí, ahora ustedes ya no niegan inútilmente la existencia de dichas cuotas.

Pero la situación vivida durante estos días, en plena crisis del Covid-19, con situaciones dramáticas y con la ciudadanía asustada, reinventándose cada día para sobrevivir a la pandemia, al aislamiento, al paro y, también, al aprendizaje telemático, quien tiene acceso a ello, mientras algunos centros concertados pasan cuotas, como cualquier mes normal, por servicios que ni siquiera prestan, es absolutamente inaceptable. Creo que la Consejería habría

hecho bien manifestando pública y explícitamente su disposición a no consentir dichas actuaciones, así como su compromiso a tomar medidas respecto a aquellos centros que hubieran actuado de este modo. Muchas familias lo habrían agradecido.

Los dos comentarios a los que estamos aludiendo son textuales y lo demás interpretaciones. Pero resulta curioso que su interpretación es que *“pongo en cuestión la profesionalidad y la honorabilidad de los inspectores de educación”* algo a lo que entiendo que usted se intenta agarrar para justificar sus siguientes afirmaciones y descalificaciones y al mismo tiempo adular a los trabajadores de los que usted es responsable. Por nuestra parte no necesitamos excusas para reconocerles su labor ya que entendemos, además, que realizan tan bien su trabajo como el resto del personal funcionario o interino que depende de la Consejería de Educación.

El trabajo de los inspectores es del todo reconocido por nuestra federación, no solo ahora sino siempre. Por lo que es realmente para nosotros una pena la situación que ha creado con sus afirmaciones en la carta que nos remite.

No sabemos cuál es la finalidad que usted persigue tergiversando nuestras palabras y querer poner a los trabajadores en contra de la Federación. Tiempo tiene usted de alabar su labor sin necesidad de menospreciar la nuestra.

Las declaraciones que pudieron realizar otros intervinientes en el programa no soy yo nadie para opinar sobre ellas, como usted debería suponer.

Sobre sus comentarios a los informes registrados en la Asamblea de Madrid de las cuotas de colegios concertados no tiene más que leerlos comprensivamente para saber lo que dicen en su totalidad, aunque también le recomendamos que lea exhaustivamente el resumen ejecutivo del Informe Pericial emitido en 2017. Y sobre el significado de lo que significa denunciar no tiene más que irse al diccionario de la RAE donde verá ocho posibles acepciones, puede elegir la que usted quiera. Pero nosotros seguiremos denunciando todo aquello que consideremos injusto, en este caso las cuotas de esos colegios, a pesar de que a usted le pueda molestar, cosa que lamentamos.

Compartimos con usted la afirmación que realiza sobre el *“importante valor del trabajo de la Inspección”*, y es por ello que nos ratificamos en las palabras que se expresaron, que no hacen más que poner en valor su figura y la búsqueda de la máxima autonomía e independencia posible.

Por cierto, el verdadero motivo de la entrevista fue el cobro de las cuotas, no sabemos si lo que realmente ha querido es desviar la atención de ello, pero, en esta época en la que las familias están viviendo unas circunstancias excepcionales y como estas cuotas han de ser voluntarias, en lugar de querer denunciar lo que no se trasladó en ese programa, deberían estar ustedes recordando a las familias que las cuotas si realmente son voluntarias y no

quieren pagarlas, no están en la obligación de hacerlo. Y que si por el contrario les obligan a atenderlas, deben denunciarlo, que ustedes les darán todo su apoyo ante dichas denuncias.

Ya que nos ha ofrecido la posibilidad de esta carta de respuesta, aprovechamos para indicarle algunas actuaciones que, producto de las quejas transmitidas por las familias, podrían servir para solucionar estos problemas en el futuro y que esperamos sean de su interés, por cuanto son medidas que servirían para resolver estas situaciones y serían muy bien aceptadas por los padres y madres afectados:

1.- Respecto a la Inspección educativa:

- Aumentar la plantilla de Inspección Educativa.
- Aumentar la autonomía en la gestión de sus funciones.

2.- Respecto a los centros privados concertados:

- Obligar a estos centros a realizar las actividades complementarias y extraescolares fuera del horario lectivo, es decir, antes o después de acabado el mismo. Situar estas entre el horario comprendido entre 9,00/9,30 horas y 16,00/16,30 horas presiona a las familias para contratar dichos servicios, ya que las alternativas son: recoger a sus hijos durante ese horario, lo que no pueden hacer por ser incompatible con su vida laboral en muchos casos, o que se estigmatice al alumnado que no asiste a dichas clases. Que esto sea finalmente real o no, no invalida el temor de las familias.
- Diseñar un documento, desde la Consejería, explicando qué cuotas son obligatorias y qué recursos proporciona a los centros concertados. Dicho documento, personalizado por cada centro en función de las diferentes cantidades que el centro pretenda cobrar a las familias, así como sus diferentes conceptos, debería entregarse a las mismas en el proceso de matriculación para que éstas decidan los servicios y cuotas que van a utilizar y pagar y cuáles no. Documento que, con las especificaciones citadas, debería ser firmado por los padres y entregado al centro, quedando a disposición de la inspección educativa.
- No permitir cambios de horarios, respecto al de inicio y finalización del horario lectivo, una vez iniciado el curso.
- Exigir que el cobro de cuotas excepcionales sea puesto en conocimiento de la inspección. Es el caso de aquellas cuotas que se puedan recaudar para actuaciones puntuales como: arreglos, mantenimiento del centro, pintura, etc. Y en el caso de proponer el cobro de esas cuotas a las familias, nunca hacerlo el mismo día de formalización de matrícula, ya que sería algo opcional y excepcional que no debería ir vinculado a ese hecho porque son cosas independientes y no relacionadas entre ellas, dando copia de todos y cada uno de los documentos entregados al centro educativo.

3.- Respecto a la situación vivida hasta ahora, y puesto que se cuestiona la información que hemos hecho pública en nuestros informes relativos al cobro de cuotas en los colegios

privados concertados desearíamos, y sería un gesto muy bien acogido por las familias, que la Consejería se pusiera en contacto con ellas y les preguntase - seguro que se pueden establecer mecanismos que lo hagan posible - sobre esas cuotas que han estado abonando a los centros concertados, antes y durante la epidemia de Covid-19, así como el concepto por el que se les pasaba dicha cuota, la información previa recibida y los motivos por los cuales muchos las abonan.

Cuando se acusa de un delito, como están haciendo ustedes, imputándonos una calumnia al colectivo de inspectores, se debe hacer con fundamento porque de lo contrario los que están obrando en contra de la ley podrían ser ustedes.

Por cierto, el pasado domingo día 19 hemos presentado una denuncia por vía administrativa, que les adjuntamos contra la decisión de la **decisión de realizar el servicio de distribución de comidas a los alumnos que tienen reducción en los comedores escolares por pertenecer a familias sin recursos, que son perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI)**, que ansiamos nos contesten con la misma rapidez (dos días) con la que se han involucrado en realizar esta carta.

Así las cosas, esperamos haber contestado todo y no haber dejado nada en el tintero, si no es así díganlo y lo intentaremos contestar lo antes posible.

Ya saben tanto usted, como la Viceconsejera, Sra. Rocío Albert, como el Consejero de Educación, Sr. Ossorio, que tienen nuestros teléfonos privados como los oficiales para cualquier duda, por lo que quedamos a su disposición no sólo para este motivo, sino para cualquier otra situación que surja, por lo que sería conveniente que los usasen en cualquier momento, y más en estos de incertidumbre. A lo mejor hay algo que no comparten con nosotros como pueda ser el concepto de Comunidad Educativa y deberían aclararnos cuál es el suyo.

Le saludamos atentamente,

Camilo Jené

Presidente de la FAPA "Francisco Giner de los Ríos"